

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las Leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1887.)

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.— Trimestre, 8,25.— Seis meses, 16,50.— Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.— Trimestre, 11,25.— Seis meses, 22,50.— Un año, 45.
Número suelto, 38 céntos. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 15).

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SECCIÓN DE FOMENTO

Montes.

SUBASTAS

Núm. 2.387.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta para el aprovechamiento del fruto de bellota en la dehesa Suertes Repartidas, de Almodóvar del Río, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL del 27 de Octubre próximo anterior, núm. 355, se convoca á una tercera licitación, que tendrá lugar ante el Alcalde del citado pueblo, el día 28 de los actuales, y á las doce de su mañana, con las mismas formalidades que las dos anteriores y bajo el nuevo tipo de tasación de 1.000 pesetas.

Córdoba 14 de Diciembre de 1887.

El Gobernador,

Constantino Armesto.

Núm. 2.386.

Habiéndose declarado nula la subasta de los aprovechamientos de pastos y montanera de cinco quifones en la dehesa de Valle Hermoso del pueblo de Santa Eufemia, he resuelto que el día 24 de los actuales, á las doce de su mañana, ante el Sr. Alcalde de Santa Eufemia, con asistencia del capataz de cultivo y de una pareja de la Guardia civil se celebre una nueva licitación con las mismas condiciones y tipo que ya se mencionaban en el BOLETÍN OFICIAL de 17 de Octubre próximo pasado.

El Alcalde de Santa Eufemia remitirá á este Gobierno acabada que sea la subasta el expediente á que ésta dé lugar y un acta duplicada del resultado que ofrezca.

Córdoba 14 de Diciembre de 1887.

El Gobernador,

Constantino Armesto.

Comisión provincial de Córdoba.

Núm. 2.391.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesiones celebradas durante el mes de Noviembre de 1887.

Sesión inaugural del día 5 de Noviembre de 1887.

En la ciudad de Córdoba, á 5 de Noviembre de 1887, siendo las dos de la tarde se reunieron en su salón alto de Sesiones, bajo la presidencia del señor D. Juan Cabrera Valero, Vicepresidente de la Comisión provincial, los Sres. Vocales de la misma, D. Tomás del Río Luque, D. Carlos Carbonell Morand, D. Tomás González de Canales, D. Mariano Roldán Nogués, don Joaquín Fernández Tejeiro, en sustitución del Sr. Diputado á quien deba corresponder el turno segundo y actuar en el presente año interin se halle vacante aquel lugar, y D. José Enrique Cortés y Velarde y D. Leonardo Castiñeira Cáceres, en sustitución respectivamente de los Sres. D. Feliciano Gallegos Mayoral y D. Vicente de Hombre y Sanguet, ausentes accidentalmente, no asistiendo por la misma causa el Excmo. Sr. Marqués de Campo de Aras ni otro Sr. Vocal alguno en su representación, á intento de celebrar sesión y dejar formalmente constituida la Comisión provincial designada para el presente año económico de 1887 á 88; y abierta que fué por dicho Sr. Presidente, quedó la Comisión constituida con los seis primeros señores nombrados, y los demás en sustitución, á quienes habrán de agregarse como Vocales propietarios de ella los ausentes que también se indican, luego que verifiquen su regreso á

la capital; dándose á seguida lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Acto seguido se acordó que durante el presente mes se verifiquen tres sesiones semanales, con el carácter de ordinarias, los lunes y martes, á las tres de la tarde, para los asuntos administrativos generales, y los miércoles, á las nueve de la mañana, para las incidencias de quintas exclusivamente.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 8 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL SR. CABRERA VALERO

Señores que asistieron:

Río Luque, Carbonell, González de Canales, Roldán Nogués, Fernández Tejeiro, Cortés y Velarde; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Informar al Sr. Gobernador que D. José Vera Barranco y demás Concejales que anteriormente constituyeron el Ayuntamiento de Hornachuelos han estado en su derecho al negociar unos títulos de la Deuda del 3 por 100 intransferible que existían en las arcas municipales, si bien deben acreditar que la cantidad en que fueron vendidos era el tipo de cotización é intervinó en la operación Corredor público; que se depure si desde la emisión de aquellos títulos se ha hecho el cargo á la Caja municipal, y en caso negativo, se examinen las actas de arqueo para conocer si llegaron á figurar como existencia; que si el papel estaba constituido en depósito en la Caja, se cargue ahora á la misma del valor de la negociación, reintegrándose por quien corresponda y anulándose la data de las 2.301 pesetas de que se hace mención en la comparecencia de dichos ex-Concejales, debiéndose en estos dos últimos casos suspenderse todo procedimiento de apremio contra los mismos hasta que sea

declarada su responsabilidad, y que se acredite la época fija en que el Gobierno hiciera entrega de los referidos títulos, así como también la de su enajenación; si en ella intervinó algún agente y los intereses que produjeran los títulos desde su entrega hasta el día de su venta.

Aprobar el presupuesto carcelario que ha de regir en el partido judicial de Fuente Obejuna.

Aprobar la adjudicación provisional verificada en la subasta celebrada el 24 del mes anterior para el arrendamiento de la Haza de la Capilla, que en parte corresponde á la Beneficencia provincial, en favor de D. Eduardo León de los Angeles, y con cualidad de cederlo á D. Antonio Mérida.

Remitir favorablemente informadas al Sr. Gobernador las cuentas municipales de Aguilar, respectivas á los años económicos de 1882 á 83 y 1884 á 85.

Aprobar la proposición hecha por D. Francisco Hinojosa Pizarro, vecino de esta capital, para el suministro de 55 millares de naranjas á las Casas de Socorro Hospicio y Central de Expósitos.

Designar á los Sres. Vocales D. Carlos Carbonell y Morand, D. Tomás González de Canales y D. Tomás del Río Luque, para que constituyan la Comisión de visita é inspección de la Casa Socorro Hospicio y Hospital de Crónicos en el presente año, y para la de Agudos y Casa Central de Expósitos á D. Vicente de Hombre y Sanguet, D. Joaquín Fernández Tejeiro y don Juan Cabrera Valero.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 9 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL SR. CABRERA VALERO

Señores que asistieron:

Río Luque, de Hombre, Fernández Tejeiro, Carbonell, González de Canales, Roldán, Cortés Velarde; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Disponer que se prosigan las diligencias de apremio contra Doña María Díaz García y D. José Alzate hasta que se obtenga la total solvencia de cuanto adeudan por alquileres de la casa núm. 1.º, calle de San Eloy, propia de la Beneficencia provincial.

Ordenar á D. Estéban Bujalance, Administrador que ha sido de la Higuera de expósitos de Baena, se presente en estas oficinas para que, bajo la dirección del Interventor de Beneficencia, forme la cuenta de su administración con arreglo á las prescripciones reglamentarias vigentes; apercibiéndole que, en otro caso, se despachará en contra suya un apremio para que así lo verifique.

Disponer que el importe de las estancias causadas en el Hospital de San Lázaro de Granada por la enferma Antonia Rodríguez Molina se abone en la forma debida, reiterándose con este motivo al Sr. Gobernador el acuerdo de 21 de Mayo último en que se excitaba su reconocido celo, á fin de que pusiera en juego cuantos medios le confiere la Ley para que los Ayuntamientos de la provincia ingresen sus enormes descubiertos, único modo de que la Diputación pueda atender á las sagradas obligaciones que tiene á su cargo.

Aprobar la adjudicación provisional para el suministro de drogas y medicinas con destino á los hospitales de Agudos y Crónicos, durante el corriente año económico, recaída á virtud de la subasta celebrada el día cinco del actual en favor de D. Antonio Fuentes Terroba, vecino y del comercio de esta capital.

Expedir comisiones de apremio contra los Ayuntamientos de Lucena, Luque y Priego, á fin de que puedan obtenerse en el plazo más breve posible el ingreso en la Caja provincial de cuanto adeudan los mismos.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 14 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL SR. CABRERA VALERO

Señores que asistieron:

González de Canales, Carbonell, Río y Luque, de Hombre, Fernández Tejeiro, Conde y Luque, Marqués de las Escalonias, Cortés Velarde; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Remitir á la Junta provincial de Instrucción pública una propuesta en terna de individuos que constituyen esta Comisión, á fin de que aquélla se sirva hacer la designación del que haya de reemplazar en tal concepto al Sr. Don Rafael Barroso y Lora.

Aprobar la distribución de fondos del presupuesto provincial para satisfacer las obligaciones respectivas al corriente mes.

Apercibir á D. Juan Muñoz Morante, Administrador que ha sido de la

Higuera de Expósitos de Priego, para que en el término de ocho días reforme la cuenta de su administración, correspondiente al período ordinario de 1885 á 86, en la inteligencia de que, en otro caso, se procederá contra el mismo por la vía de apremio hasta conseguir el cumplimiento de este servicio.

Remitir á informe del Arquitecto provincial el expediente instruido por el Ayuntamiento de Bélmez para la adquisición de una casa con destino á Escuelas públicas y oficinas de Correos y Telégrafos.

Conceder el plazo de ocho días á José Castillo Martínez para que se presente á tomar posesión del destino de peón caminero de la carretera de Cabra á Nueva Carteya y Llanos de Don Juan.

Ordenar al Arquitecto provincial pase á reconocer el pozo negro y cañería que existe en el primer patio á la entrada de la Casa Socorro Hospicio, y proponga en su vista las reparaciones que deban hacerse.

Autorizar á los Directores de los Establecimientos benéficos provinciales para que, de acuerdo y bajo la inspección de las Comisiones receptoras de Sres. Diputados, adquieran el número de fanegas presupuestadas para el suministro de aceitunas en cada uno de dichos Establecimientos.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 15 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL SR. CABRERA VALERO

Señores que asistieron:

Carbonell, González de Canales, Fernández Tejeiro, Río y Luque, de Hombre, Marqués de las Escalonias, Conde y Luque, Cortés Velarde; señor Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar la fianza presentada por D. Juan Romero Ruz, Administrador electo de la Higuera de Expósitos de Castro del Río, para garantizar el buen desempeño de este cargo.

Oír el dictamen de la Contaduría acerca de la adquisición de un nuevo tratado de contabilidad, titulado *El Consultor del Tenedor de Libros*, cuyo autor es D. Emilio Oliver, Síndico del Colegio de Tenedores de libros de Barcelona.

Pasar á informe de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio una solicitud que dirige á esta Comisión D. Francisco Flotats, pidiendo se adquieran ejemplares de una obra que acaba de publicar titulada *El Cultivo y aprovechamiento del ramo*.

Disponer que en cada punto de etapa se subaste el servicio de bagajes durante el actual año económico, ante la autoridad local, sirviendo de tipo el señalado por la Diputación provincial, y que se celebre dicho acto á los 30 días siguientes de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Inponer al Alcalde de Castro del Río el máximo de la multa que corresponda con arreglo á la escala inser-

ta en el art. 184 de la Ley Municipal, por no haber remitido varios documentos que se le tienen pedidos repetidas veces, á fin de unirlos á la cuenta municipal de dicha villa, respectiva al ejercicio económico de 1875 á 76, y ordenarle el inmediato cumplimiento de este servicio.

Manifestar al Sr. Gobernador la morosidad del Alcalde de Valenzuela en contestar el pliego de reparos puesto por la Contaduría provincial á la cuenta municipal de dicho pueblo, respectiva al año económico de 1865 á 66, y que en su consecuencia se exija su cumplimiento en el más breve término posible.

Remitir favorablemente informada al Sr. Gobernador la cuenta municipal de la villa de Espejo, respectiva al ejercicio de 1881 á 82.

Contestar al Sr. Alcalde de esta capital que el Ayuntamiento de su presidencia es el obligado á cuidar y atender á la conservación del trayecto que media desde el sitio llamado La Fuentilla al fiato del Pretorio, establecido junto al paso á nivel de la línea férrea de Madrid.

Remitir á informe del Director de Carreteras provinciales una instancia de D. Fernando Suárez Barrionuevo, vecino de esta capital y contratista de la carretera provincial de Bujalance á Villa del Río, en solicitud de que se le conceda el aumento de precio correspondiente al mayor transporte de piedra.

Ordenar al Arquitecto provincial inspeccione el establo destinado á las vacas que existen en la Casa Socorro Hospicio, y que, en su vista, informe acerca de las reparaciones que deban hacerse y el costo aproximado de las mismas.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión extraordinaria del día 16 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL SR. CABRERA VALERO

Señores que asistieron:

De Hombre, Carbonell, Río y Luque, González de Canales, Fernández Tejeiro, Conde y Luque, Marqués de las Escalonias, Cortés Velarde; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Elevar por ahora el haber de las nodrizas internas de la Casa Central de Expósitos hasta treinta pesetas mensuales, encargándose al Director de aquel Establecimiento que por medio de la visitadora del mismo, dirigiéndose á los pueblos y por cuantos medios estime conducentes se haga la oportuna gestión para aumentar el número de las nodrizas con el referido haber, hasta que haya, á juicio de los facultativos encargados de la asistencia de la expresada Casa Central las suficientes para dejar completamente garantida la vida y la salud de los expósitos, en cuyo caso dé cuenta de ello inmediatamente á la Corporación, y que esto, no obstante, se reiteren las suplicas hechas al Sr. Gobernador de la provincia, á fin de que obligue á los

Ayuntamientos á ingresar sus crecidos descubiertos por el contingente, y muy especialmente á los de aquéllos donde existen Higuera de Expósitos, para que envíen á la Caja provincial, con preferencia á todo otro servicio y sin dilación alguna, siquiera las cantidades equivalentes á lo que se adeuda á las amas de las respectivas Higuera, con objeto de que puedan librarseles inmediatamente sus salarios, porque estas deudas son la causa principal, si no la única, que motiva el ingreso extraordinario que se observa en la Casa Central de niños expósitos.

Conceder al Sr. Vicepresidente, Don Juan Cabrera Valero, veinte días de licencia que ha solicitado para trasladarse á la villa de Pozoblanco y atender á asuntos urgentes de interés propio, citándose en su virtud al Sr. Vocal del mismo distrito que le sigue en turno, y quede hecho cargo de la Vicepresidencia el Sr. D. Vicente de Hombre, Vocal de más edad.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 21 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL SR. GOBERNADOR

Señores que asistieron:

De Hombre, Roldán, Fernández Tejeiro, González de Canales, Río y Luque, Carbonell, Aguilar; Sr. Presidente. Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Quedar enterada de la certificación facultativa en que se justifica la enfermedad que actualmente se halla padeciendo el Excmo. Sr. D. José Chacón y Valdecañas, Marqués de Campo de Aras, por cuya causa no puede asistir á las sesiones de la Corporación, y que se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador de la provincia, manifestándole al propio tiempo que el Vocal que sigue en turno á dicho señor para la representación del distrito de Lucena es el Excmo. Sr. D. Manuel Gutiérrez de los Ríos, Marqués de las Escalonias, que figura en la tercera Sección.

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Rafael Jiménez Liñán, vecino de Palma del Río, contra la validez de las elecciones municipales verificadas en dicha villa en los cuatro primeros días de Mayo último, y confirmar en todas sus partes el fallo de la junta general de escrutinio de que se apela.

Solicitar del Ayuntamiento de esta capital se sirva ceder á la provincia cierto número de plantas de sus viveros para reponer las plazas perdidas del arbolado de la carretera provincial de Córdoba á Trassierra.

Conceder los quince días de licencia que ha solicitado D. Miguel de la Bermeja y López, Regente de la Imprenta provincial, establecida en la Casa Socorro Hospicio.

Devolver negativamente informado al Sr. Gobernador el recurso de alzada interpuesto por D. Lucio Dueñas Martínez, vecino de Villaviciosa, contra una providencia del Alcalde de dicho pueblo, por la que se exige al mencio-

nado Sr. Dueñas el pago de 120 pesetas de multa como infractor del art. 55 de las Ordenanzas municipales por haber introducido ganado de su propiedad en heredad ajena, si bien previniendo á dicha Autoridad local que la multa de que se trata sólo puede ascender á 86 pesetas, y que el apremio no exceda del duplo de la multa.

Disponer que por la Intervención de Beneficencia y Dirección de la Casa Socorro Hospicio se faciliten varios datos para unirlos al expediente relativo á la contratación del arriendo del taller de imprenta, establecida en dicha casa benéfica, y en su vista dar nuevamente cuenta á la Comisión para la resolución conveniente; y declarar que no procede el pago del anuncio de su basta por los fondos de Beneficencia, sino por el contratista, cuando lo hubiere en esta clase de servicios, con arreglo á las Reales órdenes de 6 de Octubre de 1866 y 20 de Setiembre de 1875.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio y en la Central de Expósitos á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Autorizar la compra de 30 quintales de esparto con destino á los talleres de la Casa Socorro Hospicio que ha ofrecido José de la Cerda, vecino de esta capital, bajo la inspección de los señores Diputados que constituyen la Comisión receptora de artículos de dicho establecimiento, encareciéndoles procuren que la adquisición de dicha primera materia se verifique con la mayor economía y en las mejores condiciones posibles para los fondos provinciales.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 22 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL SR. GOBERNADOR

Señores que asistieron:

González de Canales, Carbonell, Fernández Tejero, Río y Luque, Roldán, Aguilar, de Hombre; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Quedar enterada de una certificación facultativa que acredita la enfermedad que actualmente se halla padeciendo el Excmo. Sr. Marqués de las Escalónias, por cuyo motivo y hasta su restablecimiento no puede asistir á las sesiones de la Comisión en representación del distrito de Lucena.

Aprobar para su publicación en el BOLETIN OFICIAL el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Octubre último.

Dictar varias disposiciones encaminadas á organizar bajo otra forma más completa y clara la contabilidad de la Casa Central de Expósitos, principalmente en lo que se refiere á las nóminas de las nodrizas.

Disponer que el Director del Hospital de Crónicos, D. Miguel José Ruiz, pase á continuar sus servicios á la Casa Central de Expósitos, y el que lo es de este establecimiento, D. Joaquín Barrena, al primeramente citado.

Fijar en un 10 por 100 el importe de la fianza que debe prestar el contratista del suministro de drogas y medicinas con destino á las boticas de los hospitales de Agudos y Crónicos.

Exigir por la vía de apremio á Don Mariano Navarro Castro, arrendatario del cortijo Arenillas Bajas, perteneciente al caudal de la Beneficencia provincial, el importe de la media renta vencida en 24 de Junio próximo pasado, si no la abona en el improrrogable plazo de ocho días.

Contestar á D. Enrique López, Médico de la Higuera de expósitos de Palma del Río, que las cuentas mensuales sin justificar de Agosto de 1885 al 15 de Junio de 1886, rendidas en su día por D. José Ramos Tortolero, Administrador que fué de aquel establecimiento, figuran 214 pesetas abonadas á dicho Sr. López por diez meses y medio de su sueldo; pero que si en efecto no ha percibido los mencionados haberes lo manifieste inmediatamente de oficio para proceder á lo que corresponda, y que se obligue á los herederos del D. José Ramos, con la imposición de la multa que el Sr. Gobernador determine, á que presenten la cuenta justificada del año económico de 1885 á 86 en el término preciso de 15 días, nombrándose en otro caso un comisionado que la forme á costa de los mismos.

Reclamar del Alcalde de Santaella ciertos documentos que son necesarios para evacuar el informe que el Sr. Gobernador interesa acerca del recurso interpuesto ante su Autoridad por Don Juan de Dios Aguayo, Alcalde que fué de dicha villa, enalzada del acuerdo adoptado por la actual Corporación municipal declarándole responsable del pago de 8.121 pesetas 12 céntimos de intereses de inscripciones de Propios que no ingresaron en la Caja del Ayuntamiento, suspendiéndose en el interin toda clase de procedimientos.

Reclamar del Alcalde de Guadalcazar copia del repartimiento vecinal girado en dicha villa para cubrir el déficit municipal del actual año económico y del presupuesto ordinario vigente, como antecedentes necesarios para dictar la resolución que corresponda acerca del recurso de agravios interpuesto contra el referido repartimiento por D. José Gómez Pozo y otros interesados.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio y en la Central de Expósitos á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 28 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL SR. GOBERNADOR

Señores que asistieron:

González de Canales, de Hombre, Fernández Tejero, Carbonell, Roldán, Río y Luque, Aguilar; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Quedar enterada de una certificación facultativa que acredita la enfermedad que en la actualidad se halla padecien-

do el Sr. D. Feliciano Gallegos Mayoral, y que se manifieste al Sr. Gobernador que el Sr. D. Alfonso de Cárdenas, que ocupa la tercera sección, es el Vocal que sigue en turno.

Encargar á la Comisión inspectora de la Casa Socorro Hospicio gire á la misma una visita para informarse acerca de la conveniencia de cierta obra que propone el Director de aquel Establecimiento.

Ordenar á la Contaduría provincial proceda sin pérdida de tiempo al informe y despacho de las cuentas municipales de Montalbán, respectivas á los ejercicios de 1880 á 81, 1881 á 82, 1882 á 83 y 1883 á 84, y que se diga al Sr. Gobernador la causa que impide enviarle el certificado que acerca de las mismas interesa.

Designar á los Sres. D. Vicente de Hombre y D. Carlos Carbonell para que sustituyan en la Junta provincial de la Exposición de Barcelona á los señores D. Jaime Aparicio y D. Rafael Barroso, que han cesado por ministerio de la ley en sus cargos de individuos de esta Comisión.

Fijar los precios medios á que habrán de liquidarse y abonarse los suministros hechos por los pueblos de esta provincia á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Octubre último.

Quedar enterada de una Real orden, fecha 7 del corriente, autorizando á esta Corporación para adquirir por el sistema de Administración las primeras materias necesarias durante el actual año económico para los talleres de lencería, zapatería, espartería, albañilería y alpargatería establecidos en la Casa Socorro Hospicio.

Conceder ingreso en expresada Casa benéfica á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 29 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL SR. GOBERNADOR

Señores que asistieron:

González de Canales, de Hombre, Carbonell, Roldán, Río y Luque, Fernández Tejero, Aguilar; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Exigir á varios Ayuntamientos el reintegro de las cantidades que adeudan por reconocimientos facultativos hechos á los mozos adscritos al reemplazo de 1877 á 78, las cuales fueron satisfechas de fondos provinciales, á cuyo fin se les señala el plazo máximo de 15 días, trascurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá contra ellos por la vía de apremio.

Admitir la renuncia que del cargo de inspector de la Casa Socorro Hospicio ha presentado D. Diego Torralbo y Rueda, y nombrar interinamente en su reemplazo á D. Juan Peña y Castro, que anteriormente ha desempeñado el mismo destino.

Acceder á los deseos de D. Francisco de Cueto y Rull, primer rematante de las obras de reparación y acopios

de conservación en los ramales de carretera provincial de Aguilar y Montilla á sus respectivas estaciones en la vía férrea de Córdoba á Málaga, y que, en su virtud, le sean devueltos íntegros los depósitos que en su día constituyó para garantizar el buen cumplimiento del mencionado servicio, que no llegó á ejecutarse por el mismo á causa de haberse rescindido el contrato.

Acceder igualmente á la solicitud de agravios deducidos por los Sres. Conde de Luque y D. Francisco Aguilar y Espinosa, contra el reparto girado por el Ayuntamiento de Santaella para cubrir el déficit de su presupuesto en el ejercicio económico de 1886 á 87, y que se eliminen desde luego las cuotas señaladas á los mismos en dicho reparto, manifestándolo así al Sr. Gobernador á los efectos de la ley.

Disponer que el auxiliar de la clase de terceros, D. Rafael Aguilar y Andrade, destinado á la Biblioteca provincial, continúe prestando sus servicios en la Secretaría de la Corporación, pasando á la Biblioteca el que lo es actualmente del Archivo, D. Manuel Hoyo y Ruiz.

Conceder á Manuel Moya y Muñoz, acogido en la Casa Socorro Hospicio, la licencia que ha solicitado para salir á practicar con su Maestro de Música en las iglesias de esta capital y prepararse convenientemente para optar en su día á una plaza de organista.

Aprobar dos cuentas relativas á obras ejecutadas en el nuevo muro de cerramiento del Hospital provincial de Crónicos desde el 29 de Setiembre al 31 de Octubre últimos.

Disponer que por el negociado respectivo se faciliten al Director de las obras provinciales los proyectos facultativos de las carreteras de la provincia que, formando parte del plan, han sido ya estudiados y aprobados, á fin de que proceda á la copiarlos mismos.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio y en la Central de Expósitos á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Adquirir tres uniformes completos de invierno para los ugieres de la Corporación; que se lleven á efecto las reparaciones y reposición de algunas prendas en otros tres y el calzado de los seis, encargándose de este servicio el contratista D. Juan Padillo.

Conceder al Vocal Sr. D. Vicente de Hombre quince días de licencia que ha solicitado para ausentarse de esta capital, quedando encargado de la Vicepresidencia de la Comisión, interin regresa el propietario Sr. Cabrera Valero, el Sr. D. Tomás González de Canales, Vocal de mayor edad.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Monte de Piedad del Sr. Medina

CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

El lunes próximo, 19 del corriente, tendrá lugar en este Establecimiento la subasta de ropas y efectos procedentes de los empeños hechos durante el mes de Abril último en la Sucursal segunda y que no han sido desempeñados ó renovados y corresponden venderse con arreglo á los Estatutos.

El acto de subasta principiará á las diez de la mañana.

Córdoba 15 de Diciembre de 1887.—El Contador Jefe, Manuel Anguita.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE ALMODÓVAR DEL RÍO

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Primer trimestre de 1887 á 1888.

Núm. 2.369.

C U E N T A

del primer trimestre del año económico de 1887 á 1888, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	"
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	13.180,92
Cargo.....	13.180,92
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	11.201,90
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	1.979,02

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas. Pesetas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre Pesetas.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas.
1 Propios.....	"	2.207,87	2.207,87
2 Montes.....	"	"	"
3 Impuestos.....	"	3.072,42	3.072,42
4 Beneficencia.....	"	"	"
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Corrección pública.	"	"	"
7 Extraordinarios....	"	188,50	188,50
8 Ampliación.....	"	3.958,22	3.958,22
9 Resultas.....	"	719,77	719,77
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	"	3.034,14	3.034,14
11 Reintegros.....	"	"	"
CARGO.....	"	13.180,92	13.180,92
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	"	1.667,28	1.667,28
2 Policía de seguridad.	"	"	"
3 Policía urbana y rural.....	"	268,24	268,24
4 Instrucción pública.	"	"	"
5 Beneficencia.....	"	38,00	38,00
6 Obras públicas.....	"	123,12	123,12
7 Corrección pública.	"	"	"
8 Montes.....	"	"	"
9 Cargas.....	"	3.877,47	3.877,47
10 Obras de nueva construcción.....	"	375,00	375,00
11 Imprevistos.....	"	216,50	216,50
12 Ampliación.....	"	4.636,29	4.636,29
13 Resultas.....	"	"	"
DATA.....	"	11.201,90	11.201,90

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Almodóvar del Río á 1.º de Octubre de 1887.—El Depositario, Juan Guzmán.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Almodóvar del Río á 1.º de Octubre de 1887.—El Regidor Interventor, Joaquín Soler.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Zurita.—El Secretario, Angel González.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE AÑORA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Primer trimestre de 1887 á 1888.

C U E N T A

del primer trimestre del año económico de 1887 á 1888, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	"
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	32.644,86
Cargo.....	32.644,86
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	2.317,97
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	30.326,89

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas. Pesetas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre. Pesetas.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas.
1 Propios.....	"	"	"
2 Montes.....	"	"	"
3 Impuestos.....	"	"	"
4 Beneficencia.....	"	"	"
5 Instrucción pública..	"	"	"
6 Corrección pública..	"	"	"
7 Extraordinarios.....	"	1.693,97	1.693,97
8 Ampliación.....	"	1.861,30	1.861,30
9 Resultas.....	"	28.464,59	28.464,59
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	"	625,00	625,00
11 Reintegros.....	"	"	"
CARGO.....	"	32.644,86	32.644,86
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	"	499,00	499,00
2 Policía de seguridad.	"	"	"
3 Policía urbana y rural.....	"	"	"
4 Instrucción pública..	"	"	"
5 Beneficencia.....	"	"	"
6 Obras públicas.....	"	"	"
7 Corrección pública..	"	"	"
8 Montes.....	"	1.818,97	1.818,97
9 Cargas.....	"	"	"
10 Obras de nueva construcción.....	"	"	"
11 Imprevistos.....	"	"	"
12 Ampliación.....	"	"	"
13 Resultas.....	"	"	"
DATA.....	"	2.317,97	2.317,97

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Añora á 1.º de Octubre de 1887.—El Depositario, Juan Madrid.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Añora á 2 de Octubre de 1887.—El Regidor Interventor, Miguel García Madrid.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Madrid.—El Secretario, José María Montero.